



Mercedes-Benz



CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA "SUSTITUCION DE UNIDADES"

Astrocamiones, S.A. de C.V.

Distribuidor Autorizado de ventas,
servicio y refacciones.

Ciudad de México a 4 de enero de 2023.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Emiliano Zepeda Strozzi
Secretario Ejecutivo del FIFINTRA

Por este medio le informo que aceptamos las condiciones establecidas en los lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 28 de octubre de 2022, en cuanto a que la distribuidora que represento ASTROCAMIONES, S.A. DE C.V., en el supuesto de no concretarse la destrucción de las unidades obsoletas, reintegrará los montos correspondientes al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público "FIFINTRA", conforme a la solicitud que por escrito nos realice el FIFINTRA.

Para efectos de lo anterior me comprometo a presentarme a la firma del Convenio de Adhesión junto con el representante legal de la Empresa "Corredor Tasqueña Xochimilco Milpa Alta, S.A. de C.V." en la fecha y lugar que sea indicado por parte de la autoridad correspondiente.

Para llevar a cabo dicho proyecto es necesario que los bonos que les han sido autorizados sean depositados a nuestra empresa en la cuenta que detallo a continuación, siendo el monto unitario \$450, 000.00 y en total \$132,300,000.00 (Ciento treinta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de 294 (monto final de apoyos asignados) apoyos económicos.

Detallamos la lista de beneficiarios del crédito aprobado, especificando el monto por cada uno.

A continuación, anexo los datos bancarios y fiscales de nuestra empresa, donde podrá realizar el depósito correspondiente de los bonos arriba mencionados.

Datos Bancarios

Banco: BANCOMER
No. Cuenta: [REDACTED]
Cuenta Clabe: [REDACTED]
Nombre Beneficiario: ASTROCAMIONES, S.A. DE C.V.
Sucursal: 0811

Banco: SANTANDER
No. Cuenta: [REDACTED]
Cuenta Clabe: [REDACTED]
Nombre Beneficiario: ASTROCAMIONES, S.A. DE C.V.
Sucursal: 5208

Datos Fiscales

Nombre: ASTROCAMIONES, S.A. DE C.V.
RFC: AST000920U17
Dirección: CARRETERA MEXICO TOLUCA KM. 50.5
COL. LA ESTACION, LERMA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52006

ATENTAMENTE

C.P. EDGAR ARTURO MEZA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Mercedes-Benz

Astrocamiones, S.A. de C.V.

Carr. México-Toluca Km. 50.5 Col. La Estación

C.P. 52006, Lerma Estado de México.

Tel. y Fax: (728) 282-9908

AST000920U17

Carretera México - Toluca Km. 50.5,
Colonia La Estación, Lerma,
Estado de México C.P. 52006
Tel: 728 282-9908
astrocamiones@astrocamiones.com.mx
www.astrocamiones.com.mx



Mercedes-Benz



Mercedes Benz y Freightliner son marcas registradas propiedad de Daimler A. G.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE



LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el **ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021**, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de entre otros datos personales los relativos a nombre, domicilio, firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Clave Única del documento de la razón social, Cédula de Identificación Fiscal, datos académicos, número de credencial de elector, antecedentes registrales, teléfonos, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico, firma electrónica, cédula profesional, situación patrimonial, capital social y aportaciones de los socios.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3, 9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180, 186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero **del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece “En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente”**. En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.- Titular del área que entrega la información.- Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.